



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

RECIBIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EL 19/06/12
1

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

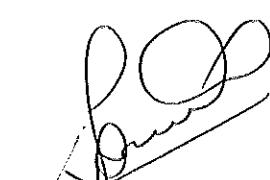
ARTÍCULO 1º.-Declarase el Año 2016 como el "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

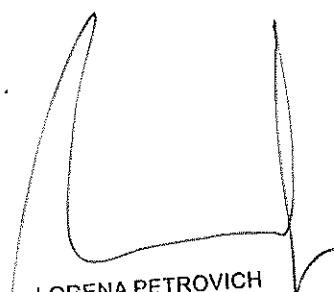
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que durante el año 2016, la documentación oficial a utilizar en la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, deberán llevar en el margen superior derecho inscripto como membrete, la leyenda "2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

ARTÍCULO 3º. Invitase a las Municipalidades de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


EDUARDO O. SCHIAVO
SENADOR
Vicepresidente del Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires


Cr. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires


LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires


Cdr. GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

RECIBIDO EN LA H. CÁMARA DE SENADORES
EL 19/06/17
Z

FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura:

Se somete a vuestra consideración, el presente Proyecto de Ley, que se adjunta para su sanción, con el objeto de que en el año 2016 se conmemore el "Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional", proclamada en San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816.

Que en la precitada fecha el Congreso de Tucumán, reunido en sesión presidida por el diputado Juan Francisco Narciso de LAPRIDA y tras arduas deliberaciones, resolvió considerar como primer punto el tema de la libertad e independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En esa gloriosa gesta los diputados, por unanimidad, aclamaron la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América de la dominación de los Reyes de España y su metrópoli. Que la Declaración de la Independencia fue un acto soberano y colectivo, donde se trazaron los primeros lineamientos para proyectar un país independiente.

Vista la naturaleza y el vasto conocimiento generalizado sobre este hecho histórico, considero que no es necesario abundar en mayores justificaciones de lo aquí propuesto.

Por las razones expuestas es que solicitamos a los señores legisladores, que con su voto, acompañen el presente proyecto.

EDUARDO O. SCHIAVO
SENADOR
Vicepresidente del Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires